



El 50 por ciento se adjudicarán mediante sorteo entre las personas que cumplan los requisitos necesarios, mientras que la otra mitad se reservarán a personas con circunstancias especiales. De este modo, se reservarán tres para personas con movilidad reducida permanente, dos para aquellos que tengan reconocido otro tipo de discapacidad, 24 irán destinadas a jóvenes y 10 para todo tipo de personas.

Las solicitudes se han tramitado a través del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y también en el registro de entrada de la Delegación Provincial de Urbanismo, situada en Ciudad Real en calle Alarcos 21, 6ª planta.

Los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: Ser mayor de edad y acreditar la necesidad de vivienda. Se entenderá que existe necesidad cuando tanto el solicitante como los miembros del núcleo familiar que convivan con él y a su cargo

carezcan de vivienda a título de propiedad o usufructo.

También se entenderá acreditada la necesidad de vivienda cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias: Pérdida del uso de una vivienda por separación legal; habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad (estos casos deberán acreditarse mediante informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento), habitar una vivienda sujeta a expediente de expropiación, desahucio judicial o administrativo no imputable al interesado; habitar una vivienda con protección pública sin opción de compra; y habitar una vivienda en alquiler.

Otra de las condiciones para acceder a las viviendas viene establecida mediante un baremo sobre los ingresos mínimos y máximos de todo el núcleo familiar comprendido entre los 5.557 y los 54.810 euros, de entre una hasta seis personas o más. Pero además, se deberá acreditar la

residencia ininterrumpida en Castilla-La Mancha, de al menos un año inmediatamente anterior a la convocatoria.

También podrán solicitar viviendas los emigrantes, los antiguos residentes en el municipio que lo abandonaron por razones laborales o de vivienda y que deseen regresar por razones de trabajo, mujeres víctimas de malos tratos, minusválidos y aquellos que acrediten una actividad laboral de seis meses en el último año en la Comunidad.

Hablando de este asunto, el alcalde de Daimiel, José Díaz del Campo, destacaba que el Plan de Ordenación Municipal «va a habilitar suelo suficiente destinado a vivienda y en concordancia con la demanda». La intención es «establecer un desarrollo sostenible y equilibrado de la ciudad, determinando al mismo tiempo el acceso fácil a un hogar». Para ello, se propone en el proyecto un total de 2.400 VPO.